


	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	1
2.	PROPONENTES ELEGIBLES.....	1
3.	GARANTÍAS	1
4.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	1
5.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	2
6.	DECLARATORIA DESIERTA.....	3
7.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
8.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	3
9.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
10.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
11.	IDIOMA	3
12.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	3
13.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	4
14.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	5
15.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	5
16.	PROPUESTA TÉCNICA.....	5
17.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	6
18.	APERTURA DE PROPUESTAS.....	6
19.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
20.	EVALUACIÓN PRELIMINAR	8
21.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.....	8
22.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	9
23.	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	10
24.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....	10
25.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	11
26.	ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.....	11
27.	CIERRE DEL CONTRATO	11
28.	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA	11

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de servicios de consultoría se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente documento.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas consultoras nacionales, legalmente constituidas;
- b) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales legalmente constituidas en Bolivia;
- c) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras;
- d) Organizaciones No Gubernamentales, constituidas como Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, que serán consideradas únicamente cuando no se presenten propuestas o cuando exista una sola propuesta de personas jurídicas legalmente constituidas.

3. GARANTÍAS

3.1 Tipos de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.

La presentación de las garantías en sus diferentes tipos se realizará de manera física, conforme las condiciones establecidas en el presente documento, independientemente de que la propuesta sea presentada electrónicamente o de manera física.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:



- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio referencial de la contratación, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). **"NO CORRESPONDE"**
- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.

4.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento;
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica;
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto expresado en numeral con el monto expresado en literal, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica;
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
- f) Cuando el proponente presente dos o más propuestas;
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el subnumeral 24.1 del presente documento;
- k) Cuando el proponente adjudicado desista, de forma expresa o tácita, de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

5. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente documento;
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada;
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente documento;
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en los Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la entidad.



Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción de contrato.

5.2 Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente documento, salvo el Formulario B-1, cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica;

- b) Falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) Falta de firma del personal propuesto Formulario Hoja de Vida del Gerente (Formulario A-4) y Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-5);
- d) Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- e) Falta de la propuesta económica o parte de ella, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica;
- f) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

6. DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo, con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

8. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envío será a través de medios físicos.

9. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

Para Convocatorias Internacionales, los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de compra de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia, en la fecha de emisión de la factura.

10. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.



11. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

12. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

12.1 La propuesta deberá tener una validez de:

- a) Sesenta (60) días calendario, para convocatorias nacionales;

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

- b) Noventa (90) días calendario, para convocatorias internacionales.

En ambos casos la validez de la propuesta se computará a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

12.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta. En caso de depósito el monto no se consolidará a favor de la Entidad o del TGN;
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta y para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta, excepto cuando hubiese realizado el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, en cuyo caso el proponente deberá registrar la ampliación del plazo de depósito.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

13.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2d);
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3);
- d) Formulario Hoja de Vida del Gerente (Formulario A-4).
- e) Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-5).



13.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

13.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);
- c) Formulario Hoja de Vida, del Gerente (Formulario A-4).
- d) Formulario Hoja de Vida, del Personal Clave (Formulario A-5).

13.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c);
- b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3).

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

14. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

14.1 Experiencia General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental.

14.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos de consultoría ejecutados durante los últimos tres (3) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

14.1.2 En los casos de Asociación Accidental, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

14.1.3 La experiencia general y específica, será calificada conforme los puntajes definidos en el Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica.

14.2 Experiencia General y Específica del Personal Clave de la Consultoría

14.2.1 La experiencia del personal clave será computada considerando el conjunto de contratos en los cuales el profesional ha desempeñado, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por la empresa o entidad para la cual ha desempeñado el cargo declarado u otros documentos que avalen esta participación.

14.2.2 La valoración de Experiencia Específica mínima requerida para el personal clave deberá efectuarse considerando las condiciones de formación, cargo a desempeñar, áreas de especialización y experiencia específica requeridas.

14.2.3 Para la calificación de Cursos o Seminarios del personal clave se consideran las Áreas de Especialización establecidas por la entidad convocante.

15. PROPUESTA ECONÓMICA

(Cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, deberá suprimirse el texto, manteniendo la numeración y el título, colocando al lado el texto "No corresponde presentar el Formulario de Propuesta Económica ni registrar la información de su propuesta económica en la plataforma informática del RUPE")



El proponente deberá presentar su Propuesta Económica de manera física conteniendo los siguientes documentos:

- a) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1);

16. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1);
- b) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del proponente (Formulario A-3);
- d) Formulario de Hoja de Vida del Gerente (Formulario A-4);
- e) Formulario de Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-5);

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

17.1 Forma de presentación física

17.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Convocatoria y el objeto de la Convocatoria.

17.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar.

17.1.3 La propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

17.1.4 La propuesta deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

17.2 Modificaciones y retiro de propuestas físicas

17.2.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

17.2.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

17.2.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

18. APERTURA DE PROPUESTAS



18.1 Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el personal técnico designado para la Evaluación de Propuestas procederá a la apertura de las propuestas.

La apertura de propuestas será continua y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la el personal técnico para la Evaluación de Propuestas suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPC que la convocatoria sea declarada desierta.

18.2 La Apertura de propuestas comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas físicas presentadas y rechazadas, según el Acta de Recepción.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

- b) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura.
- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.
- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1.

El personal técnico designado para la Evaluación de propuestas procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente documento, el personal técnico designado para la Evaluación de propuestas podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta física o electrónica, o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Registro, en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.

En las propuestas, cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando tanto las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes del personal técnico designado para la Evaluación de propuestas y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.



18.3 Durante la Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del personal técnico responsable de la Evaluación de Propuestas en el proceso de evaluación.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) **Calidad, Propuesta Técnica y Costo;**
- b) Calidad; **"No aplica este método"**
- c) Presupuesto Fijo; **"No aplica este método"**
- d) Menor Costo. **"No aplica este método"**

(Una vez definido el Método de Selección y Adjudicación, deberá suprimirse el texto de los otros Métodos manteniendo la numeración y el título, colocando, al lado del título, el siguiente texto "No aplica este Método").

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		Hoja: 8 de 42

20. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el Acto de Apertura, en sesión reservada, el personal técnico designado para la Evaluación de Propuestas determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

21. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas, con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
 SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

21.1 Evaluación de la Propuesta Económica

21.1.1 Errores Aritméticos

En el Formulario V-2 (Evaluación de la Propuesta Económica) se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal;
- b) Si la diferencia entre el numeral y el literal es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta, caso contrario la propuesta será descalificada;
- c) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la propuesta será descalificada.

El monto ajustado por corrección de errores aritméticos deberá ser registrado en la cuarta columna Precio Ajustado (PA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna Precios Ajustado (PA) del Formulario V-2.

Para las propuestas electrónicas la Comisión de Calificación podrá considerar los datos del Reporte Electrónico como un apoyo para la elaboración del Formulario V-2.



21.1.2 Determinación del Puntaje de la Propuesta Económica

De la cuarta columna Precio Ajustado (PA) del Formulario V-2 se seleccionará la propuesta con el menor valor a la cual le corresponde el Precio Ajustado de la Propuesta con el Menor Valor PAMV, a esta propuesta se le asignará treinta (30) puntos y al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente formula:

$$PEi = \frac{PAEMV * 30}{PAi}$$

Donde:

PEi Puntaje de la Propuesta Económica Evaluada
 PAMV Precio Ajustado de la Propuesta con el Menor Valor
 Pai Precio Ajustado de la Propuesta a ser evaluada

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasarán a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

21.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica, contenida en los Formularios C-1, A-3, A-4 y A-5 será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1, A-3, A-4, A-5 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

21.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas Económica y Técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total (PTPi) de cada una de ellas, sumando sus puntajes, utilizando el Formulario V-4, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTPi = PEi + PTi$$

Donde:

PTPi = Puntaje Total de la Propuesta Evaluada
 PEi = Puntaje de la Propuesta Económica
 PTi = Puntaje de la Propuesta Técnica



La Comisión de Calificación, recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total PTPi, cuyo monto adjudicado corresponderá al Precio Ajustado (PA).

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

22. CONTENIDO DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION

El Informe de Recomendación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- Nómina de los proponentes;
- Cuadros de Evaluación;
- Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
- Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- Otros aspectos que el personal técnico designado para la Evaluación de propuestas considere pertinentes.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

23. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

- 23.1** El RPC, recibido el Informe de Recomendación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- 23.2** La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:
- a) Nómina de los participantes y precios ofertados, cuando corresponda;
 - b) Los resultados de la calificación;
 - c) Identificación del proponente adjudicado, cuando corresponda;
 - d) Causales de descalificación, cuando corresponda;
 - e) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda;
 - f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.
- 23.3** La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Recomendación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

24. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO



- 24.1** La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles, computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Para el caso de Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras establecidas en su país de origen, el plazo no deberá ser menor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción de contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

- 24.2** El proponente adjudicado deberá presentar, para suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.
- 24.3** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además se consolidará el depósito o se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta, y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.
- El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

24.4 En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

25. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

26. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

26.1 La entrega de los productos de la consultoría deberá efectuarse cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y de sus partes integrantes, que incluyen los Términos de Referencia y el cronograma de presentación de los productos de la consultoría.

26.2 La entidad contratante deberá establecer en los Términos de Referencia, el plazo máximo para aprobar los productos intermedios y finales presentados por la consultoría.



27. CIERRE DEL CONTRATO

El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el mismo. Para ambos casos la entidad y el proveedor procederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

28. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los Términos de Referencia para la Consultoría, son los siguientes:

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA

1. ANTECEDENTES

La Empresa YLB es responsable de realizar las actividades de toda la cadena productiva: prospección, exploración, explotación, beneficio o concentración, instalación, implementación, puesta en marcha, operación y administración de recursos evaporíticos, complejos de química inorgánica, industrialización y comercialización.

El "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA" tiene como propósito principal realizar perforaciones a diamantinas para la obtención de testigos que ayudaran en la descripción de la litología subyacente en el sector Este del salar de Coipasa.

Todas las operaciones, procesos, secuencias de construcción, montaje y todos los materiales, equipos empleados en los trabajos, deben contar con la aprobación de YLB mediante el Supervisor designado para realizar el presente Servicio de consultoría.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Geología de la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Boliviano YLB, ha propuesto realizar el "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA" para corroborar la estratigrafía del subsuelo, obtención de muestras de núcleo (testigo) y de salmueras.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

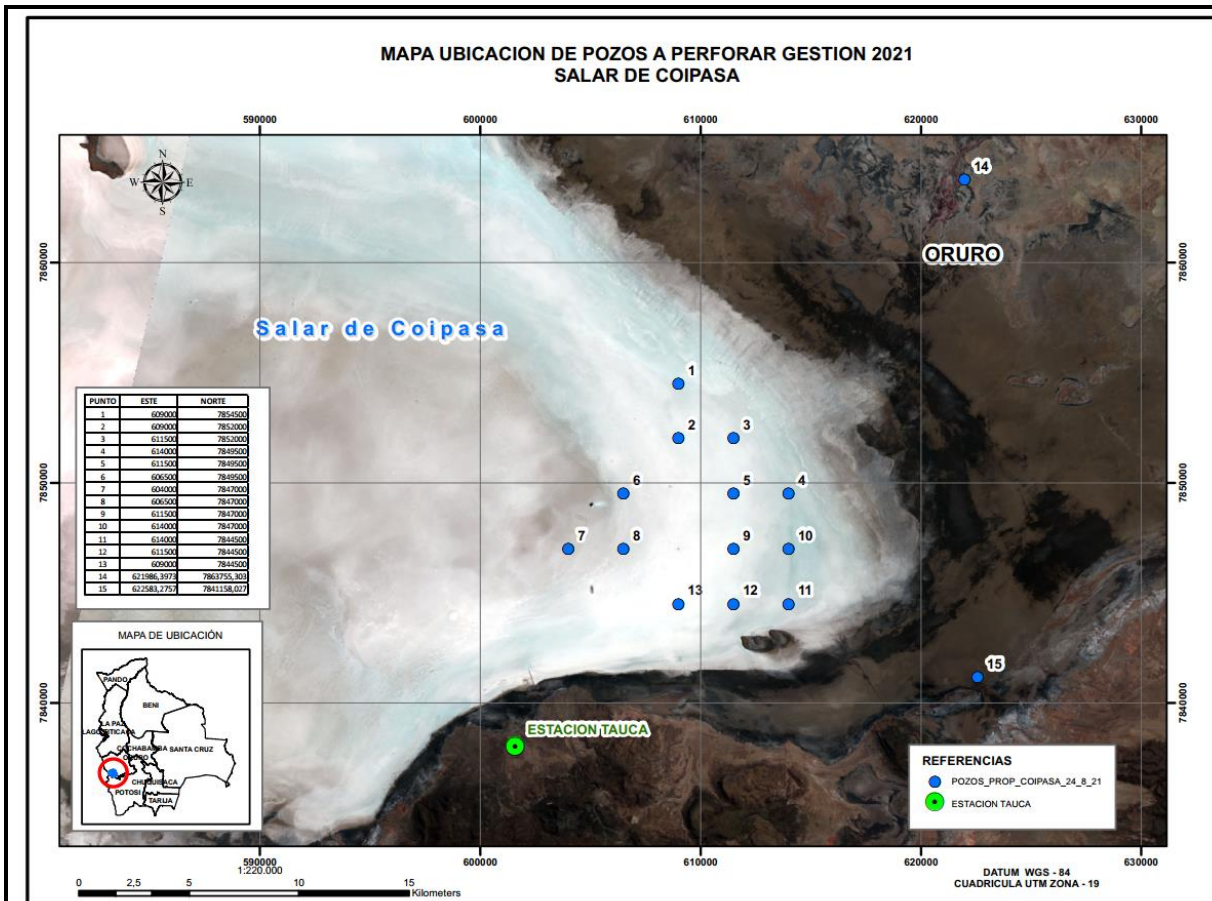
Perforación de pozos a diamantina

Se tiene programado la perforación de **750 metros** con el método a diamantina, con un diámetro PQ, distribuido en quince (15) pozos de diferentes profundidades que pueden llegar hasta 50 metros en el Salar de Coipasa, con el objetivo específico de obtener núcleos de testigos de las diferentes capas que componen el subsuelo de este salar, estos núcleos de testigos servirán para la descripción de la estratigrafía y también para la obtención de la porosidad drenable. Adicionalmente todos estos pozos serán entubados para que sirvan en monitores posteriores.

3. UBICACIÓN

El salar de Coipasa es una cuenca endorreica que está localizado en el Oeste de Bolivia, pertenece al departamento de Oruro, y está a 225 kilómetros de la ciudad de Oruro.

Los Sectores designados para realizar las perforaciones a diamantina están ubicados en la parte Este del salar de Coipasa, en una malla de 2.5 X 2.5 km, donde se realizaran 13 perforaciones a diamantina y 2 perforaciones están ubicadas cercanas al borde de la zona de inundación, próximas a caminos que tienen accesos en tiempo seco. Estos 15 puntos de perforación pueden verse en el mapa de ubicación:





4. REQUERIMIENTO TECNICO

4.1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA CONSULTORA

- **Experiencia general** requerida de la empresa **Consultora** mínima de 3 años, donde serán considerados aquellos trabajos referidos a perforaciones de pozos a diamantina, circulación directa y aire reversa, así como trabajos en diferentes especialidades (geología, geotecnia, minería, etc.).
- La **experiencia específica** de la empresa **Consultora** mínima debe ser de 1 año, será considerado su experiencia en trabajos de perforación a diamantina. Se considerará de manera positiva la experiencia del proponente en trabajos de perforación en cuencas sedimentarias de evaporitas (no indispensable).

4.2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL

El **Consultor** deberá proporcionar un representante competente en el sitio de los servicios, el representante del **Consultor** estará facultado para actuar en nombre del **Consultor** en todos los asuntos que se presenten en lo relativo a la perforación de pozos de exploración en el salar de Coipasa entre **YLB** y el **Consultor**, teniendo un nivel suficiente de conocimiento del idioma español y de los términos técnicos de exigencia, para recibir mandatos e instrucciones del Supervisor de **YLB**.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

El Personal mínimo requerido, para la ejecución de este trabajo, constara de:

- **Un (1) Gerente** de Proyecto – ingeniero geólogo o hidrogeólogo con título en provisión nacional, con una experiencia general mínima de 4 años y experiencia específica mínima de 2 años en perforación de pozos a diamantina.
- **Un (1) Residente** Consultor de perforación – geólogo o hidrogeólogo (egresado o con título en provisión nacional), con una experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en perforación de pozos a diamantina.
- **Dos (2) Técnicos** perforistas, con una experiencia general mínima de 2 años y específica mínima de 1 año en perforaciones a diamantina.

Nota.- Los proponentes deberán presentar en su propuesta la fotocopia de los documentos que respalden la experiencia de la empresa y del personal mínimo requerido. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar estos documentos en original o fotocopia legalizada.

4.3. ALCANCES

El "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA", tiene un total de metros a perforar de:

PERFORACIÓN A DIAMANTINA CON UN DIAMETRO PQ Y ENTUBADO DE PVC E-40 DE 2" Ø	750 METROS
---	-------------------

Este metraje de perforación será utilizado en las áreas donde se tiene programado las perforaciones de pozos a diamantina que serán indicados por la Supervisión de YLB al Consultor.

4.3.1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN



El **Consultor** deberá cubrir los costos de la movilización del personal para el ingreso al área del proyecto, de los equipos de perforación y todos los accesorios necesarios (materiales complementarios), así como de la instalación/desinstalación de la maquinaria, fosas para circulación de lodos en todos los pozos (excavado y sellado), pruebas necesarias, accesorios, como también, cubrirá económicamente todos los gastos para realizar la desmovilización del personal y de todos los equipos ingresados y empleados, una vez culminado las labores de perforación.

Asimismo, deberá correr con los gastos de combustibles para todas sus movilidades y equipos, abastecimiento de agua en cisternas si fuera necesario, alimentación y alojamiento de su personal; la empresa YLB no se hará cargo de ningún gasto o servicio fuera del contrato en cuestión. Además, se debe considerar que **el acceso a los puntos de perforación dentro del salar corre por cuenta de la empresa Consultora.**

4.3.2. PERFORACIÓN DE POZOS A DIAMANTINA (DDH):

En las áreas donde se realice la perforación de pozos a diamantina, el Consultor ejecutará la perforación con una gradiente de -90° , las profundidades serán variables distribuidas en 15 pozos, hasta una profundidad de 50 metros. Se realizará la perforación con un diámetro PQ, con la correspondiente aprobación del Supervisor de YLB.

El lugar de la perforación será designado por la supervisión de YLB, la profundidad de los pozos y los diseños serán también proporcionados al Consultor por la Supervisión de YLB.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

Estos pozos a diamantina serán entubados con tubería ranurada PVC E-40 de 2 pulgadas de diámetro puesto que servirán de piezómetros de control y monitoreo.

Durante la perforación de los pozos a diamantina, el Consultor deberá obtener muestras de los testigos (cores) cada metro (1 m) de profundidad. La recuperación de testigos (cores) debe ser de 90% o mayor en los niveles de halita, para condiciones difíciles la recuperación podría ser menor, estas muestras deberán presentarse ordenadas, en recipientes adecuados de muestreo proporcionados por el Consultor (porta testigos), marcadas conteniendo el código del pozo, orientación y profundidad a la que corresponda, para ser entregadas a la Dirección de Geología de YLB.

De darse el extravío o daño de los testigos de perforación, el Consultor deberá realizar la reperfusión correspondiente para la reposición de testigos, asumiendo el Consultor, el costo de esta actividad.

4.3.3. LIMPIEZA Y SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE PERFORACIÓN

Una vez concluida las perforaciones, el Consultor realizará la limpieza del lugar, garantizando la menor contaminación posible y de igual forma realizará el tapado de las fosas que fueron utilizadas, quedando solamente el hoyo de la perforación.

El pozo deberá quedar protegido de posibles daños con un protector exterior que quede fijado con el vaciado de concreto que asegurará también **la abrazadera de 3 metros de largo que fija la tubería.**

Los pozos que se perforen deberán estar debidamente señalizados con 4 tubos que incluyan cintas reflectivas en cada esquina de un área 1 m² clavadas a una profundidad de 0.30 m.

4.3.4. SELLO O CUBIERTA DEL POZO



Cada uno de los pozos perforados a diamantina, tendrán sus respectivos sellos o cubiertas con su respectiva tapa de PVC. Para el concreto de sello, deben utilizarse aditivos impermeables y en lo posible fibra de polietileno para evitar la absorción de humedad, posterior a la construcción del mismo.

4.3.5. REPORTE DE PERFORACIÓN DE POZOS

El Consultor deberá entregar a la Supervisión el reporte de cada pozo en formato digital e impreso, una vez concluida la perforación que deben incluir los siguientes puntos:

- a. Ubicación del pozo geo-referenciado
- b. Planilla de avance de perforación de pozo
- c. Tiempo de perforación empleado en cada metro
- d. Perfil de perforación y Diseño del pozo indicando claramente la profundidad de localización de los filtros
- e. Registro fotográfico de los testigos – cores y del avance de la perforación (con buena resolución)
- f. Toma de muestras de salmueras

Cabe mencionar que todos los reportes deben ser presentados en los Informes de avance.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

5. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

- **Dos (2) equipos de perforación a diamantina** con una capacidad nominal de perforación en diámetro PQ mínima de 100 metros. En lo posible los equipos deben estar **montados en orugas**, caso contrario el Consultor deberá asegurar el ingreso de sus equipos bajo su propio riesgo, asumiendo que la accesibilidad a algunos pozos es por terreno blando, pudiendo utilizar para esto pontones de madera u otra metodología que vea por conveniente.
- Tallos de perforación para alcanzar una profundidad mayor a 50 metros en diamantina con diámetro PQ, para ambos equipos de perforación.
- Dos (2) Vehículos 4x4 de apoyo
- Una (1) retroexcavadora con la capacidad necesaria para realizar las fosas para la extracción de salmuera que servirá para el proceso de perforación.

6. CONDICIONES ADICIONALES



Los criterios que se han considerados necesarios como condiciones adicionales son:

CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS	PUNTAJE ASIGNADO
PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Plazo de prestación entre 55 a 60 días calendario.....5 Ptos. Plazo de prestación menor a 55 días calendario.....10 Ptos.	10
Los dos equipos de perforación a diamantina montados en orugas que generen baja presión sobre el terreno	10
Un (1) Equipo adicional de perforación a diamantina montado en orugas	5
Análisis de muestras de salmuera en un laboratorio externo (3 muestras por pozo con los parámetros mínimos Li, Mg, K, Na, Ca, B, Cl, SO4, CO3, Densidad, pH)	10
Total Puntaje	35

7. INFORMES TECNICOS

El Consultor deberá presentar **dos (2) informes técnicos de avance y un (1) informe final**, que serán entregados de la siguiente forma:

- **1er. Informe técnico de avance:** concluidos **ocho (8) perforaciones a diamantina** con diámetro PQ con la recuperación de testigos (cores) y con su respectivo entubado con PVC E-40 de 2 pulgadas de diámetro, a satisfacción de la Supervisión de YLB.
- **2do. Informe técnico de avance:** concluidos **siete (7) perforaciones a diamantina** con diámetro PQ con la recuperación de testigos (cores) y con su respectivo entubado con PVC E-40 de 2 pulgadas de diámetro, a satisfacción de la Supervisión de YLB.
- **Informe Final:** La entrega del informe técnico final por parte del Consultor, debe contener un resumen ejecutivo, y todos los resultados de las perforaciones realizadas. En este informe final el Consultor presentará los resultados de laboratorio de análisis de muestras de salmuera en caso de efectuarse según las condiciones adicionales solicitadas.
- **Informes Especiales:** En caso de ser necesario, se solicitará al Consultor la presentación de Informes Especiales sin costo, a solicitud escrita por parte de la Supervisión de la empresa YLB, para realizar aclaraciones o decisiones técnicas, como también aclaraciones

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET - TDR RE-SABS-003		

administrativas; debiéndose entregar este informe en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

Estos informes deben ser entregados en tres ejemplares físicos acompañados de su respectivo respaldo digital abierto.

En caso de que los informes presentados incluyendo el informe final, tengan observaciones por parte de la Dirección de Geología, estos deberán ser corregidos y presentados en un lapso no mayor a **5 días calendario** de recibidas las observaciones en forma escrita por parte de la empresa YLB.

El **Informe de Conformidad** del total del Servicio será elaborado por la Comisión de recepción nombrada para este fin por la empresa YLB, una vez que la Empresa Consultora haya cumplido con todos los trabajos especificados según las características de la consultoría y subsanado todas las observaciones que pudieran hacerse a los informes técnicos.

Toda la información que se genere durante el presente estudio es propiedad de YLB, y la Empresa Consultora no está autorizada para difundir dicha información, debiendo entregar texto, datos, tablas, fotografías, gráficas y mapas a la Dirección de Geología mediante el supervisor de YLB.

Informe inicial

No se requiere

Informes periódicos

No se requiere

8. SUPERVISION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (CONTRAPARTE)

Con el objeto de realizar el seguimiento y control de cada actividad a ser ejecutada por el Consultor, la Empresa YLB designará, como SUPERVISORES a dos profesionales Ingenieros Geólogos distribuidos en 2 grupos de trabajo, quienes tendrán a su cargo las labores de supervisión de los servicios prestados por el Consultor.

La Supervisión será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el Servicio.

La Supervisión tendrá la autoridad necesaria para conocer, analizar, rechazar o aprobar los asuntos correspondientes a todos los trabajos que se realicen.



9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Los trabajos del "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA", serán realizados dentro del salar de Coipasa y en inmediaciones a este Salar, que se encuentra ubicado en el Departamento de Oruro, entre las provincias Sabaya y Ladislao Cabrera, explicado en el punto 3. UBICACIÓN.

10. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES

Todos los informes se entregarán en la Oficina Central de YLB Corporación Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Yanacocha N.-1004 Ed. Hansa piso 19 de la Ciudad de La Paz:

Dos (2) informes técnicos, en 3 ejemplares impresos y en formato digital en CD, DVD o Pen Drive.
 Un (1) Informe final en 3 ejemplares impresos en CD, DVD o Pen Drive.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El plazo máximo para todo el "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA", es de **60 días calendario**, plazo que será computado a partir del día siguiente a la emisión de la Orden de Proceder, de acuerdo al siguiente cronograma tentativo de actividades:

Ítem	Descripción	MES 1				MES 2			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	Movilización y Desmovilización de equipo y maquinaria (incluye instalación de faenas)								
2	Perforación a diamantina en diámetro PQ								
3	Abertura y sellado de fosas de perforación								
4	Provisión e instalación de tubería ciega PVC E-40 de 2" de Ø a rosca, de 3 m de largo								
5	Provisión e instalación de filtros PVC E-40 de 2" de Ø a rosca, de 3 m de largo (ranura de 4 mm)								
6	Provisión e instalación de cono decantación PCV E-40 de 2" de Ø a rosca. (0.50 m)								
7	Ancla (abrazadera) para tubería de 2", incluye instalación								
8	Construcción del sello o cubierta con su respectiva tapa								
9	Limpieza y señalización de los sectores de perforación								
10	Reportes de cada pozo, informes especiales y el Informe Final								

12. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de Bs. 1.165.175,15 (Un millón ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco 15/100 bolivianos).

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO REFERENCIAL EN Bs.	PROYECTO
SERVICIO DE CONSULTORIA DE PERFORACION DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA	46110	1.165.175,15	COIPASA

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

No se requiere

13.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Debe ser presentada por el Consultor, adjudicado por un valor equivalente al Siete por Ciento (7%) del monto total del contrato en boleta de garantía bancaria, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de prestación del servicio, que cumpla las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Empresa YLB (para la empresa adjudicada), o solicitar la retención de 7%.

13.3 GARANTIA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO



No se otorgará anticipo.

14. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- El Consultor, debe prever el hospedaje y alimentación para su personal, baños, combustible y vehículos necesarios para retirar y trasladar sus residuos, asumiendo la responsabilidad sobre la conducta y comportamiento de su personal.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

- El Consultor, se regirá al cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente de YLB que será proporcionada, cumpliendo las siguientes obligaciones:
 - a) En las actividades que desarrolla la Empresa YLB y empresas Consultoras, se debe afectar lo menos posible las condiciones del medio ambiente circundante y los impactos que se generen deben ser mitigados.
 - b) Cumplir con las normas y reglamentos de YLB para empresas Consultoras.
 - c) Todas las movilidades y equipos del Consultor, deben contar con su equipo contra derrames, para uso inmediato ante cualquier contingencia.
 - d) El uso del agua debe ser racional, el malgasto de agua será sancionado.
 - e) Las aguas residuales deben ser tratadas previa su evacuación y las empresas Consultoras deberán considerar y asumir esta responsabilidad.
 - f) La Empresa YLB cuenta con un Plan de Gestión y Valoración de Residuos Sólidos, por lo que toda persona que trabaje en nuestro proyecto, es responsable de seleccionar los residuos sólidos y disponer de manera adecuada los mismos de acuerdo a la clasificación establecida y en los clasificadores dispuestos para esto.
 - g) Se reitera la prohibición de acoso captura y acopia de animales silvestres o partes de los mismos.
- El Consultor, debe cumplir con la Ley General de Higiene Seguridad Ocupacional y Bienestar, Decreto Ley N.- 16998 que rige en todo el territorio nacional.
- El Consultor, con sus propios medios, debe proporcionar a su personal la ropa y los equipos de protección personal, que sean necesarios para las operaciones en el sitio de los servicios.
- Proveer, cuando sea necesario, el apoyo de vehículos para la supervisión por parte de la Empresa YLB.
- El Consultor es el único responsable por la seguridad de su equipo y maquinaria de manera permanente, durante la ejecución del servicio, no pudiendo responsabilizar a la Empresa YLB, por el deterioro o pérdidas del mismo.
- Asumir la responsabilidad por el cumplimiento de las normas medio ambientales y de seguridad ocupacional de todo su personal, incluyendo riesgos y accidentes laborales.
- En caso de entrapamiento de tubería y habiendo agotado todos los esfuerzos para la recuperación de la misma, el Consultor deberá presentar un informe medio ambiental con una firma autorizada (perito) que incluya las recomendaciones necesarias para la mitigación del hecho, este informe deberá ser evaluado por la repartición correspondiente de la Empresa YLB, la cual aprobará o rechazará el mismo. De ser aprobado el informe correspondiente el Consultor correrá con los gastos requeridos para esta mitigación.
- El Consultor, deberá garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos durante el estudio, siendo todos los datos y resultados obtenidos de propiedad de YLB.
- El Consultor deberá realizar la dotación de material y equipos de bioseguridad a sus trabajadores así también deberá cumplir y acatar con los protocolos de bioseguridad que cuenta la empresa YLB.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

- El Proveedor del Servicio deberá dar cumplimiento a los REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD EMPRESAS CONTRATISTAS OCASIONALES de YLB.

15. FORMA DE PAGO

La forma de pago será vía SIGEP y se efectuará a la presentación y aprobación de los Informes técnicos de avance y el Informe Final.

La modalidad de pago será dividida en **tres (3) pagos** distribuidos de la siguiente manera:

EL PRIMER PAGO, será cancelado con el **1er. Informe técnico de avance**: concluidos **ocho (8) perforaciones a diamantina** con diámetro PQ con la recuperación de testigos (cores) y con su respectivo entubado con PVC E-40 de 2 pulgadas de diámetro, que entregue el Consultor y que hayan sido revisados y aprobados por la Supervisión de YLB.

El monto estipulado para **este primer pago** corresponde al **40% (cuarenta por ciento)** del monto adjudicado, este pago deberá estar respaldado con el informe técnico de avance de la Supervisión de la empresa YLB, el cual será presentado una vez que el Consultor haya realizado todas las correcciones a satisfacción de la supervisión, y se emitirá el correspondiente Certificado de primer pago.

EL SEGUNDO PAGO, será cancelado con el **2do. Informe técnico de avance**: concluidos **siete (7) perforaciones a diamantina** con diámetro PQ con la recuperación de testigos (cores) y con su respectivo entubado con PVC E-40 de 2 pulgadas de diámetro, que entregue el Consultor y que hayan sido revisados y aprobados por la Supervisión de YLB.

El monto estipulado para **este segundo pago** corresponde al **30% (treinta por ciento)** del monto adjudicado, este pago deberá estar respaldado con el informe técnico de avance de la Supervisión de la empresa YLB, el cual será presentado una vez que el Consultor haya realizado todas las correcciones a satisfacción de la supervisión, y se emitirá el correspondiente Certificado de primer pago.

EL TERCER Y ÚLTIMO PAGO, será cancelado con el **Informe Final**, La entrega del informe técnico final por parte del Consultor, debe contener un resumen ejecutivo, y todos los resultados de las perforaciones realizadas.



Este último pago, será respaldado con el **Informe de conformidad por parte de la empresa YLB**.

El monto estipulado para **este tercer y último pago** será el saldo calculado.

Nota. - En el caso de que las cantidades por ítem del servicio en general no alcancen a cumplirse en un 100%, solo se cancelará la cantidad realizada tomando en cuenta para el cálculo, el precio unitario en función del avance ejecutado. Estos montos por ítem serán ajustados en el último pago contabilizando el total de trabajos efectuados con el respectivo respaldo de informes.

14. MULTAS

YLB aplicará una multa del 4 por 1000 del monto de total adjudicado por cada día de atraso al plazo de ejecución de la consultoría.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

15. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación será por el total.

16. METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

Por las características del servicio y la particularidad que este tiene, el tipo de adjudicación será por **Calidad, Propuesta Técnica y Costo**, debiendo cumplir con el Objetivo General y los Objetivos Específicos planteados para cada caso.

17. ESTIPULACION SOBRE IMPUESTOS

Correrá por cuenta del Consultor el pago de todos los impuestos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el gobierno de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el Consultor deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

18. SEGUROS DEL CONSULTOR

El Consultor, contratará y mantendrá los seguros durante las operaciones de perforación, las mismas deben cumplir con los reglamentos y legislación correspondiente. Franquicias razonables son aceptables, pero correrán por cuenta del Consultor, a continuación, se detalla las más importantes:

- **Seguro de Accidentes** exigidas por las leyes y reglamentos en vigencia en el sitio de los servicios y jurisdicción donde se encuentre, para dar cobertura a los empleados del Consultor, contratados para ejecutar los SERVICIOS conforme al CONTRATO, en cumplimiento al Régimen Obligatorio de Seguridad Social, conforme a la Ley No 1732 del 29 de noviembre de 1996 y D.S. No 13214 del 24 de diciembre de 1975.
- **Póliza de accidentes personales**, con un valor asegurado por persona, con cobertura económica en caso de muerte, invalidez y gastos médicos, que incluya cobertura por evacuación, para todo el personal que ejecute los Servicios bajo el presente Contrato.
- El Consultor, debe contratar una póliza de seguro contra todo riesgo vehicular, es decir, Seguro de **Responsabilidad Civil** ante el Público por Accidentes Automovilísticos y Seguro de Daños a Bienes Materiales de Terceros, que brinda cobertura a todos los equipos automotores, sean de propiedad o no del Consultor, o equipos automotores, que incluyan cumplimiento con toda la legislación local con respecto a seguros vehiculares. Todo vehículo deberá estar asegurado con el SOAT (Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito).



Los equipos del Consultor, deberán estar asegurados contra todo riesgo de pérdidas o daños físicos igual al valor de mercado de dichos equipos.

19. PLAN DE TRABAJO

Los proponentes para alcanzar el objetivo del trabajo, deberán hacer conocer un cronograma de actividades y plan de trabajo desde el inicio hasta la entrega del informe final.

20. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta debe ser mínima de 60 días calendario.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



21. TERMINACION DEL CONTRATO

En caso de suspensión del servicio sin justificación, por 5 días calendario continuos, sin autorización escrita de la Supervisión, se dará por terminado el Contrato.

22. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contrataciones de: Contratación Directa.

Elaborado por:	Aprobado por:
Fecha: 29/09/2021	

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

ANEXO 1
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos



Formulario A-1	Presentación de Propuesta
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales
Formulario A-2c	Identificación de integrantes de la Asociación Accidental
Formulario A-2d	Identificación del Proponente para Organizaciones no Gubernamentales

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica
----------------	---------------------

Documentos de la Propuesta Técnica

Formulario A-3	Experiencia General y Específica del Proponente
Formulario A-4	Hoja de Vida del Gerente
Formulario A-5	Hoja de Vida del Personal Clave
Formulario C-1	Propuesta Técnica.
Formulario C-2	Condiciones Adicionales.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Empresas Nacionales, Asociaciones Accidentales u Organizaciones no Gubernamentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:



I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente documento.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el presente documento, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta o consolidar el monto del depósito por este concepto, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto los Formularios A-4 y A-5 que deberán ser suscritos por el personal propuesto.
- j) Declaro que el Gerente y el Personal Clave propuesto se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente, cuando corresponda, y que éste no está considerado como Personal Clave en otras propuestas.

II.- De la Presentación de Documentos



En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), d), i, j) y l).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
FORM: ET – TDR RE-SABS-003	OBJETO: “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA”	Hoja: 25 de 42



- b) Documentos de constitución de la empresa.
- c) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), válido y activo.
- f) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.
- l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas Nacionales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social: <input style="width: 100%;" type="text"/>					
Domicilio Principal:		<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>	
		<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
Teléfonos:		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<i>NIT</i>					
Número de Identificación Tributaria: <input style="width: 100%;" type="text"/>					
Matricula de Comercio:		<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Registro</i>		
		<input style="width: 50px;" type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
		<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <small>(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).</small>					
Nombre del Representante Legal :		<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
		<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
Cédula de Identidad del Representante Legal :		<i>Número</i>			
		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Poder del Representante Legal :		<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>	
		<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>
		<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
<p>- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.</p> <p>- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p>					
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:		Fax:		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
		Correo Electrónico:		<input style="width: 100%;" type="text"/>	

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental :	<input type="text"/>				
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	3	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Testimonio de Contrato :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Inscripción (Día mes Año)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder :	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER					
País :	<input type="text"/>	Ciudad :	<input type="text"/>		
Dirección Principal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal :	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número <input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Inscripción (Día mes Año)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección del Representante Legal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>			

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria:	<i>NIT</i>				
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>				
Matricula de Comercio:	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Registro</i>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <small>(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).</small>					
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>		
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO A-2d
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 (Para Organizaciones No Gubernamentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ONG	
<i>(En este cuadro la ONG debe señalar los datos de su Acta de Fundación, de Estatutos y Reglamento Interno, si corresponde y la Disposición que aprueba su personalidad jurídica correspondiente)</i>	
2. DATOS DE CONTACTO DE LA ONG	
Nombre del Representante Legal de la ONG :	<input type="text"/>
Ciudad :	<input type="text"/>
Domicilio fijado para el proceso de contratación :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>
Fax :	<input type="text"/>
Casilla :	<input type="text"/>
Correo electrónico) :	<input type="text"/>

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL							
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución		
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución
1							
2							
3							
4							
5							
...							
N							
TOTAL PERCIBIDO							

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las consultorías detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución		
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución
1							
2							
3							
4							
5							
...							
N							
TOTAL PERCIBIDO							



NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las consultorías detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

 Yacimientos de Lito Bolivianos CORPORACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO A-4
HOJA DE VIDA DEL GERENTE

1. DATOS GENERALES						
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>				
	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Edad :	<input type="text"/>					
Nacionalidad :	<input type="text"/>					
Profesión :	<input type="text"/>					
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>					
2. FORMACIÓN ACADÉMICA						
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional		
	Desde	Hasta				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN						
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas		
	Desde	Hasta				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. DECLARACIÓN JURADA						
<p>Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Gerente, únicamente con [Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental], en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con la entidad [Nombre de la Entidad]. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.</p> <p>El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.</p> <p align="center">Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]</p>						
<p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada.</p>						



(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

 Yacimientos de Lito Bolivianos CORPORACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
	FORM: ET – TDR RE-SABS-003	

FORMULARIO A-5
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE

1. DATOS GENERALES						
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>				
	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Edad :	<input type="text"/>					
Nacionalidad :	<input type="text"/>					
Profesión :	<input type="text"/>					
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>					
2. FORMACIÓN ACADÉMICA						
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional		
	Desde	Hasta				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN						
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas		
	Desde	Hasta				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. DECLARACIÓN JURADA						
<p>Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de [Cargo en la Consultoría], únicamente con [Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental], en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con la entidad [Nombre de la Entidad]. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.</p> <p>El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.</p> <p align="center">Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]</p>						
<p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada. Este formulario deberá ser presentado para cada uno de los profesionales propuestos.</p>						



(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

Este Formulario no es aplicable para el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, donde no es necesaria la presentación de propuesta económica. En caso de que el proponente presente propuesta económica y éste fuese adjudicado, se procederá a pagar el monto del presupuesto fijo establecido por la entidad.)



DETALLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	MONTO TOTAL Bs (Literal)	MONTO TOTAL Bs (Numeral)

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA

Para ser llenado por el proponente
Propuesta(*)

(*) La propuesta deberá contener todos los aspectos descritos en los Términos de Referencia detallados en el punto 28 (TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA) del presente documento.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES

Para ser llenado por la Entidad convocante			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Plazo de prestación entre 55 a 60 días calendario.....5 Ptos. Plazo de prestación menor a 55 días calendario.....10 Ptos.	10	
2	Los dos equipos de perforación a diamantina montados en orugas que generen baja presión sobre el terreno	10	
3	Un (1) Equipo adicional de perforación a diamantina montado en orugas	5	
4	Análisis de muestras de salmuera en un laboratorio externo (3 muestras por pozo con los parámetros mínimos Li, Mg, K, Na, Ca, B, Cl, SO4, CO3, Densidad, pH)	10	
5			
6			
.			
.			
.			
n			
PUNTAJE TOTAL		35	

(*) Se deberá describir los criterios que se consideren necesarios. Por ejemplo, experiencia específica del Proponente o del personal clave, condiciones adicionales o mejoras a los Términos de Referencia, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.



(**) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(***) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del servicio de consultoría ofertado, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio de consultoría.

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
FORM: ET – TDR RE-SABS-003	OBJETO: “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA”	Hoja: 36 de 42

ANEXO 2
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1a	Evaluación Preliminar para Empresas y Organizaciones no Gubernamentales
Formulario V-1b	Evaluación Preliminar para Asociaciones Accidentales
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnica
Formulario V-4	Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 (Para Empresas y Organizaciones no Gubernamentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Número de Páginas de la propuesta :	<input style="width: 60%;" type="text"/>



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N° (Físico o Dígita)		
	SI	NO		CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2a o A-2d. Identificación del Proponente, según corresponda.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito.					
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica					
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales					
6. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.					
7. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.					
8. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.					
PROPUESTA ECONÓMICA					
9. Formulario B-1. Propuesta Económica					

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 (Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Número de Páginas de la propuesta :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N° (físico o digital)	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2b Identificación del Proponente					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito.					
Además cada socio en forma independiente presentará:					
4. FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental					
PROPUESTA TÉCNICA					
5. Formulario C-1. Propuesta Técnica.					
6. Formulario C-2. Condiciones Adicionales					
7. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.					
8. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.					
Además, cada socio en forma independiente presentará:					
9. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente					
PROPUESTA ECONÓMICA					
10. Formulario B-1. Propuesta Económica.					

	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		



FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Este formulario no es aplicable para el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación:	<input type="text"/>

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	PRECIO AJUSTADO	OBSERVACIONES
		<i>pp</i>	<i>PA (*)</i>	
1				
2				
3				
...				
n				

(*) Si en el Formulario B-1 no existiera discrepancia entre el monto del servicio en numeral y el literal el valor de la PE debe trasladarse a la columna PA



 Yacimientos de Lito Bolivianos CORPORACION	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
	FORM: ET – TDR RE-SABS-003	

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.								
Formulario A-4 Hoja de Vida del Gerente.								
Formulario A-5 Hoja de Vida del Personal Clave.								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTES			
		Proponente A	Proponente B	Proponente C	Proponente n
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>	<i>(Sumar los puntajes obtenidos de cada condición)</i>
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Proponente A	Proponente B	Proponente C	Proponente n
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<i>(si cumple, asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple, asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple, asignar 35 puntos)</i>	
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70				

 Yacimientos de Lito Bolivianos <small>CORPORACIÓN</small>	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
	OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERFORACIÓN DE POZOS EN EL SALAR DE COIPASA"	
FORM: ET – TDR RE-SABS-003		

FORMULARIO V-4
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
(Este Formulario es aplicable solo cuando se emplee el Método de Selección y Adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo. Caso contrario suprimir este Formulario)

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES			
	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.				
PUNTAJE TOTAL				